



**DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD (DNA)  
DIRECCION AVIACIÓN GENERAL (DAG)  
REPUBLICA ARGENTINA**

## **ADVERTENCIA 070/DAG**

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves. Se emite a los efectos de informar y las recomendaciones no tienen carácter mandatorio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.

**APLICABLE A:** Aeronaves de aviación general.

**MOTIVO:** Estado y reparación inapropiados de cinturones de seguridad.

**ANTECEDENTES:**

1) Durante inspecciones realizadas a aeronaves de aviación general, se han detectado cinturones de seguridad que presentaban las siguientes novedades:

- No tenían la identificación TSO de acuerdo al DNAR / FAR 21, llegándose a detectar en algunos casos que eran cinturones de seguridad de uso automotriz.
- Dibujos de la costura de forma irregular y puntos del final de la costura levantados (lo cual pone de manifiesto que a estos cinturones de seguridad se les habrían reemplazado las cintas en alguna oportunidad, pero utilizando una mano de obra y materiales inapropiados, ver Fotos 1 y 2).

2) Algunos otros defectos que pueden aparecer en las cintas a consecuencia del uso y del paso del tiempo son: deshilachado y rotura de fibras (ver Foto 3), deterioro por efecto de los rayos ultravioleta (más frecuentes en helicópteros, aeronaves fumigadoras y aeronaves con acrílicos claros, ver Foto 4), pérdida de color.

3) Hoy en día, existen en el país talleres aeronáuticos especializados, con alcance para reemplazar las cintas de los cinturones de seguridad, usando materiales que cumplen con las especificaciones correspondientes y siguiendo procedimientos aceptados por la DNA (cintas de reemplazo aprobadas, hilo apropiado para las costuras, adecuadas costuras en cuanto a tipo y calidad).

4) Puede resultar común pensar que los cinturones de seguridad no tienen mucha importancia en la aeronavegabilidad de una aeronave; sin embargo, un cinturón de seguridad en condiciones apropiadas puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Los cinturones de seguridad soportan grandes cargas durante un accidente, y la presencia de cualquier defecto hará que su efectividad y capacidad de resistencia, disminuya significativamente.

5) La posición de la DAG es que todo cinturón de seguridad que presente alguna de las novedades arriba mencionadas también debe ser considerado no aeronavegable, y no únicamente aquellos que lleguen a su vida límite definida por el fabricante de la aeronave.

**RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

1º) A los TAR, que en ocasión del ingreso de una aeronave, revisen cuidadosamente el estado y condición de los cinturones de seguridad, y que todo aquel que presente defectos / novedades como las indicadas, sea reemplazado por uno nuevo, por uno usado en servicio, o sea reacondicionado en alguno de los talleres aeronáuticos especialmente habilitados.

Verificar que los elementos metálicos del conjunto estén en condiciones, para lo cual se debería remover toda presencia de suciedad y eliminar todo indicio de corrosión, y comprobar que los resortes y las trabas trabajen correctamente.

Tomar las precauciones necesarias para no dañar accidentalmente los cinturones de seguridad durante las tareas de mantenimiento en otras partes de la aeronave. La grasa, el aceite y algunos solventes pueden dañar las cintas de los cinturones de seguridad.

**FOTO 1**



**FOTO 2**



**FOTO 3**



**FOTO 4**

- 2°) A los propietarios / operadores de aeronaves, que eviten operar sus aeronaves con los cinturones de seguridad defectuosos, tomando conciencia que un cinturón de seguridad en malas condiciones podría ser útil sólo cuando las cargas a las que son sometidos son bajas (por ejemplo durante vuelos en atmósfera turbulenta o en aterrizajes bruscos), pero ser inútil en caso de cargas elevadas.

Para obtener mayor información sobre la presente Advertencia dirigirse a:

Ing. Aer. Francisco OSCIAK

Tel.: (011) 4508-2105

Fax: (011) 4576-6404

E-mail: [av.general@fibertel.com.ar](mailto:av.general@fibertel.com.ar)

Página Web: [www.dna.org.ar](http://www.dna.org.ar)

Ing. Aer. Juan José Bordet  
Director de Aviación General